Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 3959-4 DE 11 SEP 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el Decreto de Delegación número 001 del 04 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO.

1- Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II, proceso de licitación pública LP-SI-016-2023, del día 19 de julio al 3 de agosto del año en curso, presentando todos los documentos del proceso de licitación pública, de acuerdo con la versión 3 del pliego de tipo establecido por Colombia Compra Eficiente: el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2- Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3- Que por su naturaleza el proceso no resultaba susceptible de ser limitado a Mipymes.

4- En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución 3471-4 del 8 de agosto 2023 se apertura formalmente el proceso.

5- Que el 16 de agosto de 2023 a las 9:00 am se practicó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiéndose cincuenta y seis (56) propuestas para el lote 1 y cincuenta y cinco (55) propuestas para el lote 2.

6- Dentro del término previsto para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador designado verificó el cumplimiento de estas con relación a los requisitos fijados en el pliego de condiciones y en sus anexos, además solicitando las aclaraciones correspondientes en los casos necesarios.

7- Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Evaluador de la licitación pública LP-SI-016-2023, recibió las subsanaciones correspondientes.

8- Que el 5 de septiembre de 2023, la Secretaría de Infraestructura publicó el Informe final de evaluación de las ofertas.

9- Que, el día 6 de septiembre de 2023, se realizó la audiencia de apertura del sobre económico, presentándose observaciones, las cuales fueron resueltas en su momento. Seguidamente, se verificó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día hábil siguiente (7 de septiembre de 2022); procedimiento que se realizó con posterioridad a la apertura de sobres económicos.

10- Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Infraestructura del departamento procede a determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación del proceso de licitación pública LP-SI 016-2023, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 3959 - 4 DE 11 SEP 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de licitación pública LP-SI-016-2023, MÓDULO 1 cuyo objeto es " LA REHABILITACIÓN DE RED VIA - 1.54 KM DE VÍA EN EL TRAMO MANIZALES- NEIRA (K0+000 A K1+500)", al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, correspondiente a **CONSORCIO GOG NEIRA 2023**, representado legalmente por **OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.455.505 de Bogotá D.C. Consorcio conformado por: GERMÁN TORRES SALGADO identificado con cédula de ciudadanía número 10.229.376 de Manizales, OCTAVIO AUGUSTO MONTES AYALA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.455.505 y GTS CONTRUCIONES S.A.S. identificada con NIT número 900.352.214-4, representada por el señor GERMÁN TORRES SALGADO identificado con cédula de ciudadanía número 10.229.376, por valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLOES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.736.376.518).

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de licitación pública LP-SI-016-2023 MÓDULO 2, cuyo objeto es "LA REHABILITACIÓN DE RED VIAL- 2.3 KM DE VÍA EN TRAMO NEIRA-ARANZAZU (K0+000 A K2+300)", al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, correspondiente a CONSORCIO RHINCON VIAL, representado legalmente por MAURICIO GARCÍA RENDÓN identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.873. Consorcio conformado por RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificada con NIT número 900.837.886-6, representada legalmente por MAURICIO JOSÉ GARCÍA RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.873 e INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S, identificado con NIT número 901.035.720-4, representada legalmente por REMBERTO LUIS ÁVILA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 78.076.261, por un valor de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.022.776.334).

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FERNANDO ARIAS ARISTIZABAL.
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Jorge Éduar Ocampo Suárez
Profesional Jurídico Especializado
Secretaría de Infraestructura.